



RESOLUCIÓN No. 142 DE 2016

(4 DE AGOSTO)

Por la cual se modifica horario de trabajo y
Atención al público en la Personería de Bucaramanga



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades constituciones y en especial
las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: A partir del 5 de agosto del presente año, modificar el horario de trabajo y atención al público de la Personería de Bucaramanga, el cual será el siguiente:

LUNES A VIERNES: De 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 P.M. a 4:30 p.m.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Elaboró: Sandra Duran Guzman

Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilera